 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:  050GYR036N11524-252-01  INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-2024  SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL</p>
--	---	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO ÚNICO 050GYR036N11524-252-01, NÚMERO INTERNO SEI-P-25-G4-2114-0003, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL, QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. VERÓNICA OSORIO CORTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EMITIÓ EL FALLO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO NÚMERO IA-50-GYR-050GYR036-N-115-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 42, 43 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO 050GYR036N11524-252-00 CON NÚMERO INTERNO SEI-P-25-G4-2114-0003, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL.

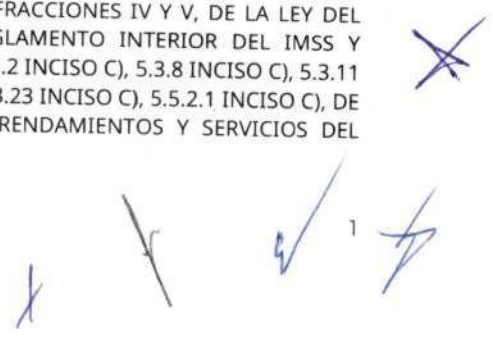
ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 1792 Y 1793 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

#### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS Y NUMERALES, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA",  
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO:

050GYR036N11524-252-01


INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-  
2024

SERVICIO DE PREPARACION DE  
MEZCLAS DE MEDICAMENTO  
ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN  
PARENTERAL

- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, CON R.F.C **MOAO-721102-151** ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. LEOVIGILDO MATEOS SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO DE PEDIATRÍA DE LA U.C.I.N.**, CON R.F.C [REDACTED] FACULTADO PARA **ADMINISTRAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE **"EL CONTRATO"** Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE **"EL PROVEEDOR"**, PARA LOS EFECTOS DE **"EL CONTRATO"** Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3., INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE**, R.F.C [REDACTED] FACULTADA COMO **SUPERVISORA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.5** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2.4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE**, R.F.C [REDACTED] FACULTADO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.6** LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.
- I.7** **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE

En este sentido, se pone disponible la versión pública de lo solicitado y nos permitimos informar que se testaron los siguientes datos personales como son: **RFC**, ya que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas atendiendo a los criterios de confidencialidad. Por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAI), donde refiere que se considera información confidencial. Fracción I la que contiene los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO: 050GYR036N11524-252-01 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-2024 SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL</p>
--	---	--

DESPRENDE DEL REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA **42062114** EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **000002522-2025**, DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** POR UN IMPORTE DE **\$2,000,000.00**, PARA EL EJERCICIO **2025, ANEXO 1 (UNO)**.

- 1.8** EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTA SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, POR PARTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCION Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE SE APRUEBE POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.9** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS -421231-I45**.
- I.10** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.,** DECLARA QUE:
- II.1** LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN "**EL CONTRATO**" LA **C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **76,146**, DEL **10 DE JULIO DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE ROBLES FARIAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **12**, DE **GUADALAJARA**, ESTADO DE **JALISCO**, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.2** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **AV. PASEO DE LA REFORMA, No. 180 PISO 24, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 55-5214-1317, 55 54 56-6606, 55 3331-5562, CORREGO ELECTRÓNICO: vosorio@safeph.com.mx**
- III. DE "LAS PARTES":**
- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "**EL CONTRATO**" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE ESTAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN AMPLIAR EL **PLAZO Y VIGENCIA DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**, DEL CONTRATO PRIMIGENIO RELATIVO AL **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL** CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, MODIFICANDO

UMAE HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No.4

*(Handwritten signatures and marks)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA",  
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO:

050GYR036N11524-252-01

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-  
2024

SERVICIO DE PREPARACION DE  
MEZCLAS DE MEDICAMENTO  
ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN  
PARENTERAL

PARA TAL EFECTO LO RELATIVO A EL **PLAZO Y VIGENCIA** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL CONTINUAN COMO SIGUE:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO
MEZCLA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	\$730.32
MEZCLA DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTAL	\$669.60

#### SEGUNDA.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.  
EL **PLAZO Y VIGENCIA** DEL CONTRATO PRIMIGENIO SE AMPLIA DEL **01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025** EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.


#### TERCERA.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA MODIFICACIÓN O EL ENDOSO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA EL **PLAZO Y LA VIGENCIA DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025** Y PODER GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

#### CUARTA.

"**LAS PARTES**". - CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O INOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, NI EN SU CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO).

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "**EL CONTRATO**" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4  "LUIS CASTELAZO AYALA",  CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO:  050GYR036N11524-252-01  INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-2024  SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL</p>
---	--	---

**QUINTA.**


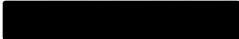

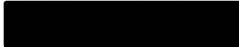


**JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIADO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

ENTERADAS "LAS PARTES" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES, CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" EL 31 DE ENERO DE 2025, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", TENIENDO RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.1.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO	
 L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	
 LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE	

En este sentido, se pone disponible la versión pública de lo solicitado y nos permitimos informar que se testaron los siguientes datos personales como son: RFC, ya que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas atendiendo a los criterios de confidencialidad. Por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAI), donde refiere que se considera información confidencial. Fracción I La que contiene los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA",  
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO:

050GYR036N11524-252-01

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-  
2024

SERVICIO DE PREPARACION DE  
MEZCLAS DE MEDICAMENTO  
ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN  
PARENTERAL

  
DR. LEOVIGILDO MATEOS SANCHEZ


JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO  
DE PEDIATRÍA DE LA U.C.I.N.

POR:  
"EL PROVEEDOR"

  
C. VERÓNICA OSORIO CORTES  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.  
PHO -830421-C59

En este sentido, se pone disponible la versión pública de lo solicitado y nos permitimos informar que se testaron los siguientes datos personales como son: **REC**, ya que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas atendiendo a los criterios de confidencialidad. Por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública (LFTAI), donde refiere que se considera información confidencial. Fracción I La que contiene los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> <b>IMSS</b></p>	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:  050GYR036N11524-252-01</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b></p> <p align="center"><b>No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115- 2024</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN PARENTERAL</b></p>
--	---	---

**ANEXO 1 (UNO)  
"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001872 - 0024

Dependencia Solicitante: U0210 UMAE H.O.F. 3 Surcoese  
SE: Servicios Integrales  
37640001 M. H. GÍNECO-OBSTÉTRICA 4

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Maternidad

Fecha Impreso: 19/12/2024 Fecha Validación: 19/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00 Cuenta: 42902114 03801 Servicios Integrales

Compartido: pesos y centavos											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE  
DOS MILLONES PESOS (02100) MN \$ 2,000,000.00

L.C. SANDRA HERNÁNDEZ SALCÁ  
AUTOR  
GÍNECO-OBSTÉTRICA

1451

UMAE HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No.4

*(Handwritten signatures and marks)*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4  
"LUIS CASTELAZO AYALA",  
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO:

050GYR036N11524-252-01

INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA

No. IA- 50-GYR-050GYR036-N-115-  
2024

SERVICIO DE PREPARACION DE  
MEZCLAS DE MEDICAMENTO  
ONCOLÓGICO Y NUTRICIÓN  
PARENTERAL

**ANEXO 1 (UNO)**

**"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SAT, IMSS E INFONAVIT"**